

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA SE SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS DE TRANSPORTE Y RESIDENCIA PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS 418741.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 25 de junio de 2018, por el que se aprueba la **convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas de transporte y residencia para jóvenes universitarios de la provincia de Palencia por importe de 50.000 €**, con cargo a la partida presupuestaria 43.23117.48101 del vigente Presupuesto económico 2018, al igual que se establece en la base 9 que la justificación de la subvención finalizará el día 15 de octubre.

Teniendo en cuenta que en la base segunda de la convocatoria, se contempla la posibilidad de asignar una cuantía adicional de crédito, con un máximo de 20.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requiere de nueva convocatoria, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Considerando el importante número de solicitudes recibidas, la fecha previsible de resolución y la ampliación prevista de la cuantía de la misma a la que hemos hecho referencia, se considera oportuno ampliar el plazo de justificación, por lo que,

RESUELVO

Primero.- Ampliar la cuantía inicial de 50.000 € en 2.800 € a mayores provenientes de la partida 43.23117.48901 (subvenciones Asociaciones Juveniles), modificando la base 2 de la convocatoria, así en donde dice: “la cuantía total de estas subvenciones asciende a la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 €)”; debe decir: **la cuantía total asciende a la cantidad de 52.800 €** consignada en la partida 43.23117.48101 del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018. Diputación de Palencia Fecha 07-10-2018. Número DEC/2747/2018.

Segundo.- Modificar la base novena de la convocatoria y donde dice: “el plazo para la justificación de la subvención finalizará el 15 de octubre”; debe decir: **el plazo para la justificación de la subvención finalizará el 10 de noviembre.**

Tercero.- Dar publicidad de la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, así como del nuevo plazo de justificación de la subvención.

Palencia, 9 de octubre de 2018.- El Coordinador del Área de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.